

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 251 IDDOC 878491
CONCHALI, miércoles 4 febrero 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-436, 0-437, 0-438, 0-439
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-54,12-55,12-56,12-57
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-25

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):CATALAN BARRA CYNTIA MARYORIE Y OTROS

RUT:

LA SUMA DE \$:3.547.907

Y SON:TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

01 AL 31 ENE/26 HONORARIOS TALLERISTAS PROGRAMA CEAM
DE.N°1631 29/12/25 - DE.N°458 29/07/25 - DE.N°647 01/10/25 - DE.N°52,53,50 Y51 28/01/26
MEMO N°175 03/02/26 DIDECO - CERT.DE BIENES Y SERV.RECIBIDOS N°50,51,52 Y 53 03/02/26 DIDECO -
BOLETAS DE HONORARIOS N°78,4,15 Y 43 03/02/26 - INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO
FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA
CUENTA DENOMINACION

DEBE HABER RUT DCTO.

SE ANEXA COMPROBANTE

TOTALES :

4.186.322 4.186.322

ALCALDE(S)

DIRECCION DE CONTROL(S)

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

EGRESO N° 30-257.

FECHA DE PAGO

RECIBI CONFORME

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
REVISADO POR CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

09 FEB 2026

HORA: 11:32
TESORERÍA

ANEXO DECRETO DE PAGO N° 251
FECHA DECRETO DE PAGO 04/02/2026

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
2152104004002	De Servicios Comunitarios	2	131402	1.179.245			B - 78
2152104004002	De Servicios Comunitarios	2	131402	1.002.359			B - 4
2152104004002	De Servicios Comunitarios	2	131402	1.002.359			B - 15
2152104004002	De Servicios Comunitarios	2	131402	1.002.359			B - 43
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			999.410		C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			849.499		C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			849.499		C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			849.499		C - 0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			179.835		B - 78
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			152.860		B - 4
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			152.860		B - 15
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			152.860		B - 43
TOTALES				4.186.322	4.186.322		

MEMO N° 175 /2026

ANT.: Programa Centro Activo del Adulto Mayor (CEAM)

MAT: Solicita pago de Honorarios a monitores que indican

CONCHALI,

03 FEB 2026

CONTABILIDAD
412126

DE: ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución del Programa municipal Centro Activo del Adulto Mayor de Conchalí 2026 (CEAM), aprobado por Decreto Exento N° 1631 del 29/12/2025. Envío a usted nómina certificando que las personas señaladas a continuación realizaron labores de tallerista en el periodo que se indica. Se remite boletas e informe de actividades para su respectiva tramitación.

05/25.

N°	NOMBRE	RUT	Decreto Exento que aprueba contrato	MONTO BRUTO MENSUAL (SUMA UNICA)	PERIODO
1	Cyntia Catalán Barra		DEX N°52 del 28/01/2026	\$1.179.245	ENERO 2026
2	Montserrat Loyola Fonseca		DEX N°53 del 28/01/2026	\$1.002.359	ENERO 2026
3	Karla Marabolí Gallardo		DEX N°50 del 28/01/2026	\$1.002.359	ENERO 2026
4	Paulina Castillo Valenzuela		DEX N°51 del 28/01/2026	\$1.002.359	ENERO 2026

Dicho gasto se imputará a la cuenta 215.21.04.004.002 "De Servicios Comunitarios".

Saluda Atentamente a Usted,

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ELISEO GARAY VARELA
Director (S) DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

EGV: [initials]
DISTRIBUCION:
• DIDECO
• Adulto mayor
• ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
04 FEB 2026
HORA
DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 50 /2026.-

Conchalí, **03 FEB 2026**

DECRETO ALCALDICIO N°	52 DE FECHA 28/01/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	78	Fecha	03/02/2026	Monto Bruto	\$1.179.245
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Cynthia Maryorie Catalán Barra					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA OCUPACIONAL Y DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM)
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 1.169.591

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
DIRECCO
Firma de Responsable(a)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Director (S)
Firma y Tímbre Director (a)

CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 78

RUT:

**GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.,
KINESIOLOGA**

Fecha: 03 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AVDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

PROFESIONAL OCUPACIONAL Y ESTIMULACION COGNITIVA PERIODO 1 AL 31 DE ENERO	1.179.245
--	-----------

Total Honorarios: \$:	1.179.245
15.25 % Impto. Retenido:	179.835
Total:	999.410

Fecha / Hora Emisión: 03/02/2026 09:29



1923930200078013C311

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602030929

Fecha / Hora Impresión: 03/02/2026 09:29

12-54.
0-436.
[Handwritten signature]



**INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2026**

1. DATOS

Nombre del Profesional	Cynthia Catalán Barra
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	52
Mes que Informa	Enero

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Implementar dinámicas ocupacionales, estimulación sensorial y otras actividades significativas;	Se implementaron dinámicas ocupacionales, actividades significativas y estrategias de estimulación sensorial orientadas a promover el ocio terapéutico y el uso saludable del tiempo libre en personas mayores, favoreciendo su participación activa, bienestar emocional y desempeño ocupacional. Para ello, se diseñaron y ejecutaron talleres grupales de carácter lúdico-terapéutico que incorporaron experiencias recreativas con estimulación visual, táctil y auditiva, potenciando la integración sensorial, la interacción social, el trabajo colaborativo y el fortalecimiento de vínculos interpersonales.
Planificar y ejecutar actividades orientadas a la funcionalidad, autonomía y participación en la vida diaria	Se planificaron y ejecutaron actividades terapéuticas orientadas a promover la funcionalidad, la autonomía y la participación activa de las personas mayores en su vida diaria, desde un enfoque centrado en el desempeño ocupacional y el envejecimiento activo. Se desarrollaron talleres de estimulación cognitiva destinados al mantenimiento y fortalecimiento de funciones como atención, concentración, memoria, razonamiento lógico, comunicación y escucha activa, incorporando dinámicas grupales que favorecen el respeto de turnos, la cooperación y la interacción social. Estas intervenciones buscaron mantener la mente activa, prevenir el aislamiento y facilitar la adaptación a los desafíos cotidianos. De manera complementaria, se implementaron actividades de mantenimiento cognitivo, manejo del estrés y promoción de la independencia en el hogar, entregando herramientas prácticas para el autocuidado, la organización de rutinas y la conservación de la autonomía en las actividades de la vida diaria, contribuyendo así a una participación significativa y a la mejora de la calidad de vida.
Articular acciones con redes comunitarias, municipales y de salud	Se articularon acciones con redes comunitarias, municipales y de salud, estableciendo una coordinación activa con actores territoriales del sector para fortalecer la vinculación interinstitucional y el acceso de las personas mayores a la oferta programática del CEAM. Para ello, se desarrollaron estrategias de difusión y promoción mediante la distribución de material informativo en juntas de vecinos, clubes de personas mayores, organizaciones sociales, centros comunitarios, ferias libres, establecimientos comerciales y otros espacios de alta concurrencia. Estas acciones permitieron ampliar la cobertura del programa, favorecer la participación comunitaria, fortalecer el trabajo colaborativo con la red local y facilitar la captación de nuevos usuarios, promoviendo la integración social y el acceso oportuno a actividades de carácter preventivo y terapéutico.
Llevar registro y seguimiento de la	Se llevó a cabo un registro y seguimiento sistemático de la asistencia, avances y resultados de las intervenciones



asistencia, avances y resultados de las intervenciones realizadas;	realizadas, mediante un monitoreo periódico de la participación de los usuarios según sus días asignados (martes y jueves o miércoles y viernes) y los horarios establecidos, correspondientes a jornada AM (10:00 a 13:00 horas) y jornada PM (14:00 a 17:00 horas). Ante la detección de situaciones relevantes, tales como inasistencias reiteradas, baja adherencia o cambios en el nivel de participación, estas fueron informadas y analizadas en reuniones de equipo, con el objetivo de definir estrategias de seguimiento y apoyo oportuno que favorezcan la continuidad del proceso terapéutico y la permanencia de los usuarios en el programa.
• Apoyo en la coordinación del centro y del equipo profesional;	Se realizó apoyo en la coordinación operativa y técnica del centro y del equipo profesional del CEAM, manteniendo una articulación permanente mediante reuniones semanales destinadas a evaluar el avance de las actividades grupales, analizar casos relevantes y planificar acciones de intervención. Asimismo, se organizó la distribución de horarios y talleres, se resolvieron aspectos logísticos y se definieron con claridad los roles y responsabilidades de cada integrante del equipo. Se implementaron herramientas de gestión, tales como ficha de ingreso de usuarios y registro sistemático de asistencia, realizando seguimiento telefónico ante inasistencias para reforzar la adherencia y participación. De forma complementaria, se gestionó la provisión de materiales e insumos, la coordinación de salas y espacios comunes, y la promoción activa de la incorporación de nuevos participantes. Además, se desarrollaron gestiones con el equipo multidisciplinario y redes externas, fortaleciendo la articulación intersectorial y ampliando las redes de apoyo y derivación para favorecer una atención integral de las personas mayores.
• Organizar y supervisar la programación general del centro;	Se realizó la organización y supervisión de la programación general del centro durante el mes, asegurando la adecuada planificación, ejecución y evaluación de los talleres y actividades desarrolladas. Se realizó seguimiento permanente al cumplimiento de los objetivos propuestos, verificando la asistencia y puntualidad de las profesionales, así como el uso adecuado de los materiales y recursos disponibles. Asimismo, se identificaron necesidades relacionadas con seguridad, accesibilidad y adecuación de las intervenciones, registrando imprevistos y observaciones tanto por actividad como por usuario, con el fin de analizar y definir acciones de mejora en conjunto con el equipo. Se llevó a cabo el control de participación y adherencia, evaluando aquellas actividades con mayor impacto para optimizar la oferta programática. La planificación se ajustó de manera flexible según la temporada, las preferencias de los usuarios, las necesidades detectadas y los recursos disponibles. Para favorecer la organización y asistencia, se mantuvo un planificador visible y actualizado, complementado con estrategias de difusión como flyers, mensajería por WhatsApp y explicaciones verbales al inicio de cada semana.
• Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos (a cada 2 meses);	Se realiza encuesta de satisfacción a los usuarios participantes



• <i>Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios</i>	Se realizaron reuniones periódicas del equipo multidisciplinario, destinadas al análisis y resolución de casos, así como además se coordinan reuniones de equipo multidisciplinario para resolución de casos, elaboración de propuestas de trabajos. - Participación en mesa de trabajo "coordinación intersectorial en favor de las personas mayores" - Participación en reunión con la enfermera Claudia Cabello del equipo intersectorial. - Participación en reunión interdisciplinaria para trabajo en red en CESFAM Bachelet. - Participación en la inauguración del Centro Activo del Adulto Mayor (CEAM): instancia que marcó el inicio de las actividades del centro. Durante la jornada se promovió la participación comunitaria, la integración de las personas mayores y la difusión de las distintas áreas y talleres disponibles para su bienestar integral. - Salida educativa al huerto comunitario: la actividad permitió a las personas mayores conocer cultivos, identificar verduras y hierbas, y promover hábitos de vida activa y bienestar integral mediante una experiencia práctica y participativa. - Salida educativa al Museo Interactivo Mirador (MIM): la actividad favoreció la estimulación cognitiva, la socialización y el acceso a espacios culturales, contribuyendo al bienestar físico, mental y social de las personas mayores. - Realización de clase educativa de podología: dictada por podólogo invitado, orientada al cuidado integral de los pies en personas mayores. La actividad abordó temas como higiene, prevención de lesiones, cuidado de uñas y recomendaciones para mantener la salud podológica, contribuyendo a la prevención de complicaciones - Solicitud de autorización a usuarios de su registro social de hogares. - Captación de usuarios en ferias libres y alrededores del sector. - TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO Se realizaron los talleres programados donde se brindó acompañamiento al equipo durante la presentación sobre hipertensión y accidente cerebrovascular donde abordamos esta temática desde el enfoque de mi área.
---	--


Cynthia Catalán Barra
Profesional ocupacional y de
estimulación cognitiva




Eusebio Goy y Varela
Director (S)
DIDECO




Egor Jara Acuña
Coordinador
Programa Centro activo del
adulto mayor



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2026

Profesional	Cyntia Catalán Barra
FECHA:	Enero 2026

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE TALLER	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Silvia estay		06-08.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
2	Juana Antil		13-20-27.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
3	Nancy Castro		22-27.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
4	Natalia Huenulaf		19-ene	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
5	Alicia Parra		08-13-20-22-27	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
6	Juana Ramirez		12-ene	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
7	Maria Ordoñez		08-13-20-22-27	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
8	Sonia Orgoñes		06-08.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
9	Ema Gonzalez		06-08-13-20-22	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
10	Patricio Santis		06-08-13.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
11	Carmen Vilo		06-08-13-22-27	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
12	Carmen Llanos		06-20.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
13	Alonso Urra		27.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
14	Angela Huaquital		08.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
15	Viola Gonzalez		06-08-13-20-27	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
16	Erna Valle		06-08-13-20-22-27	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
17	Maria Loreto Loyola		08-13-20-22-27	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
18	Soledad Vargas		06-08-13.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
19	Teresa Irarrazabal		20.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
20	Margarita Quintana		06-08-13-20-22-27	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
21	Fanny Ossandon		06-08-20.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
22	Ada Ferrada		08.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
23	Ana Flores		22.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
24	Rosario Aravena		22.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
25	Domitila Riquelme		22-26-28.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
26	Enrique Medel		22-27.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
27	Maria Soledad Maldonado		05-07-12-14-19-28	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
28	Maria Isabel Alcaman		19-26.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
29	Maria Magdalena Ancaten		07-14.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
30	Maria Medina		05-07-12-14-26	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
31	Leonor Aguilera V		05-07-12-14-19-21-26	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
32	Luis Ahumada Iturra		14-19-28	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
33	Gladys Espinoza		12-19-21.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
34	Teresa Irarrazabal		14.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
35	Cecilia Muñoz		5-12.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
36	Pedro Bustos		12-14.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
37	Gloria Oyarzun		14-19-21-26-28	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
38	Pedro Lara		14-19-28.	Modulo ocupacional y de estimulación cognitiva	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes

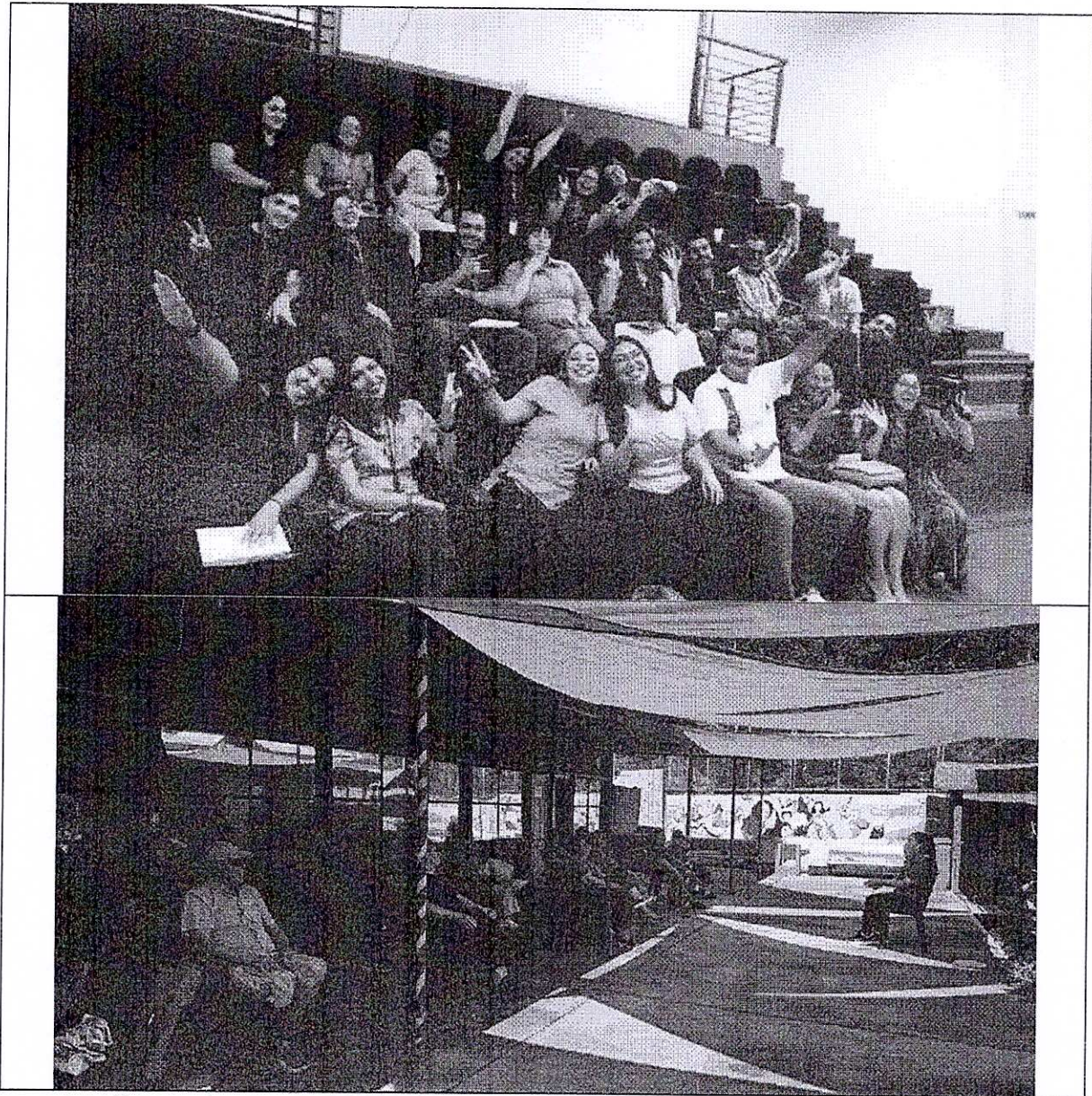
Cyntia Catalán (Profesional ocupacional y estimulación cognitiva)

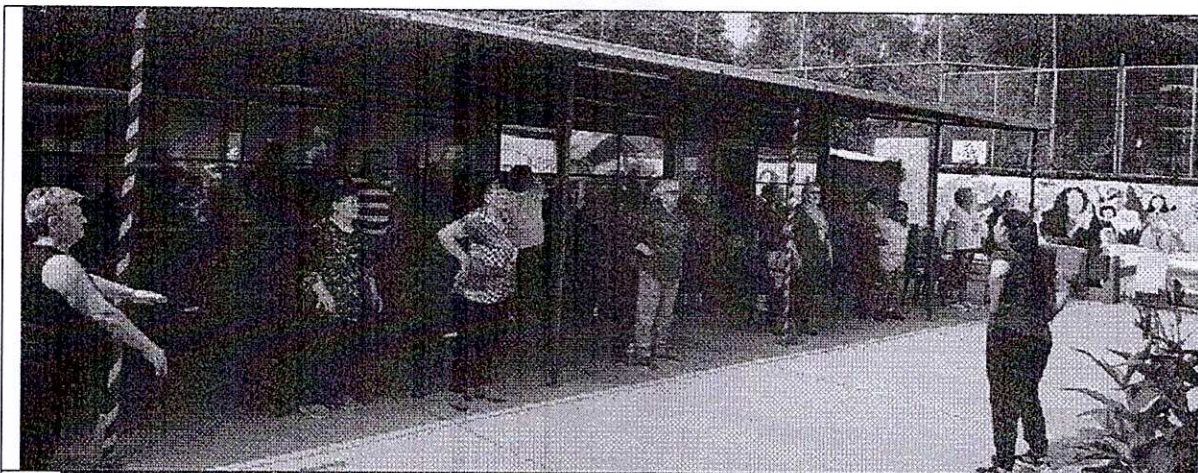
Egor Jara Acuña

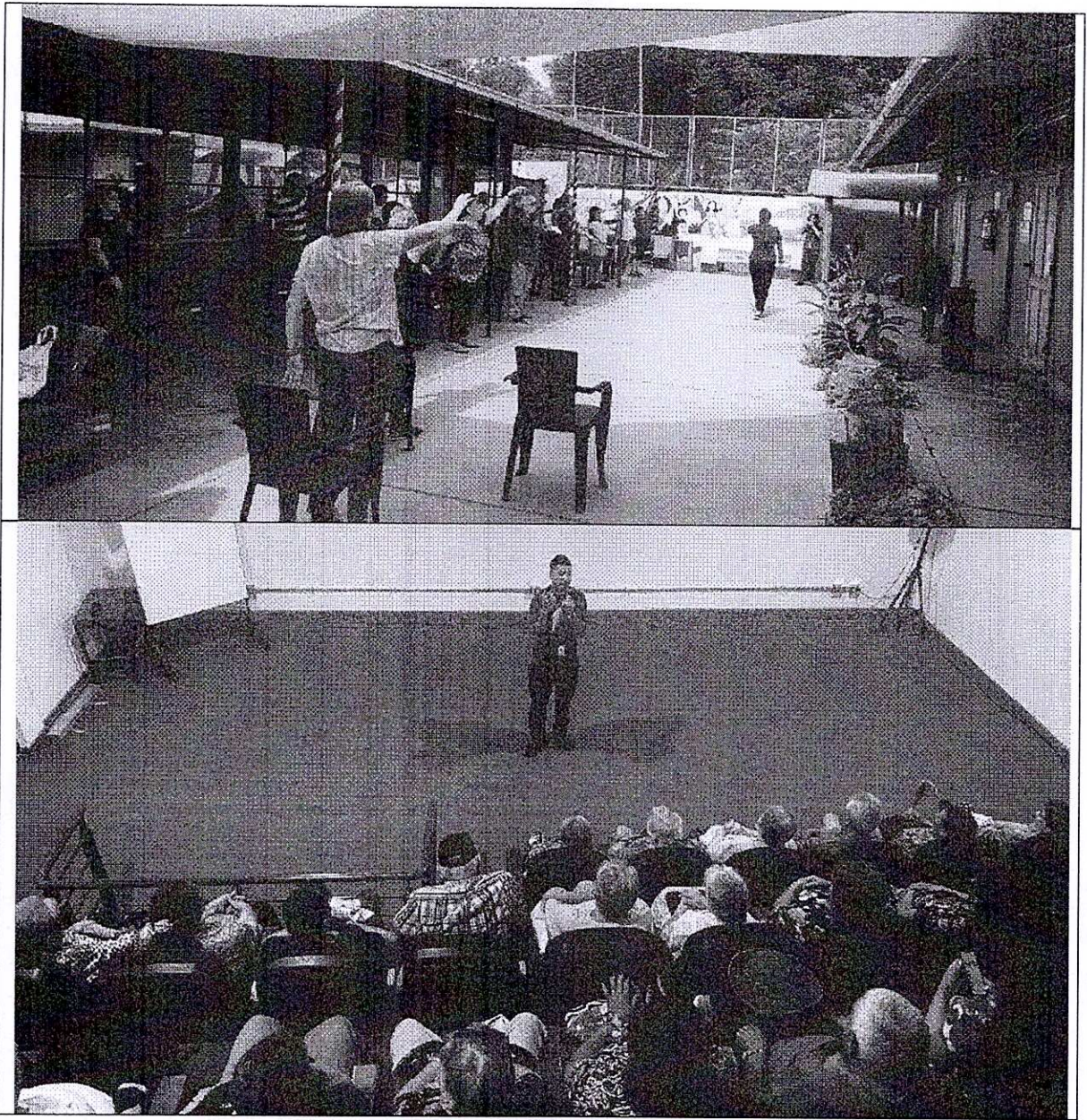
Coordinador

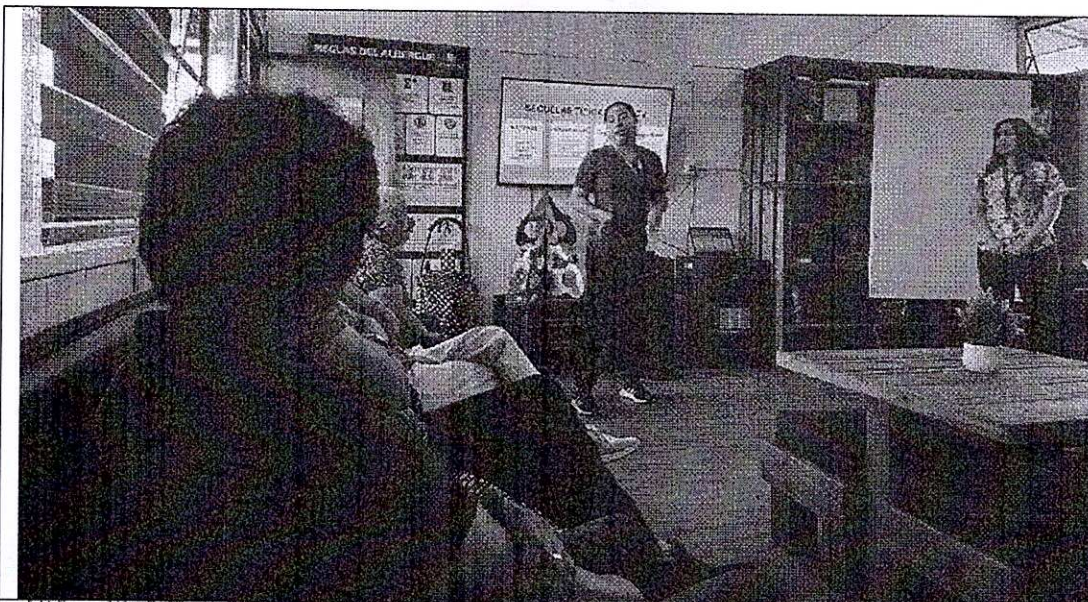
Programa CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR











MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA CYNTIA
MARYORIE CATALAN BARRA.

CONCHALI 28 ENE 2026

DECRETO N° 52

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 20.01.2026; Memorándum N° 79 de fecha 19.01.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°44 de fecha 12.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°50 de fecha 14.01.2026 y Detalle Anexo Certificado Disponibilidad Presupuestaria emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Informe de Pre-Obligaciones por obligar de fecha 14.01.2026; Decreto Exento N° 1631 de fecha 29.12.2025, que aprobó Cometidos Honorarios para la Dirección de Desarrollo Comunitaria y Programa "Centro Activo del Adulto Mayor de Conchali 2026 (CEAM); Decreto N°458 del 29.07.25 aprueba Subrogancia; Decreto N°647 del 01.10.25 Nombramiento de Administrador Municipal; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

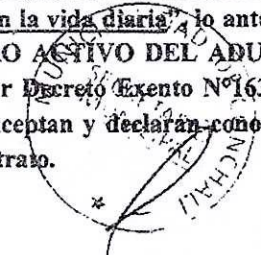
DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 20.01.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) por una parte y por la otra doña CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA, kinesióloga, cédula nacional de identidad N

en adelante también denominada "el prestador", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Módulo ocupacional y estimulación cognitiva, el cual tiene por objeto implementar dinámicas ocupacionales, estimulación sensorial y otras actividades significativas y ejecutando actividades orientadas a la funcionalidad, autonomía y participación en la vida diaria", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR DE CONCHALI 2026 (CEAM)", sancionado por Decreto Exento N°1631 de fecha 29 de diciembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.



Fundamento del cometido: Promover el envejecimiento activo y el bienestar integral de las personas mayores de Conchalí, mediante la implementación de un espacio comunitario que potencie su autonomía, participación social, desarrollo personal y calidad de vida.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, quien cumplirá su labor de Profesional ocupacional y de estimulación cognitiva, y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Implementar dinámicas ocupacionales, estimulación sensorial y otras actividades significativas;
- Planificar y ejecutar actividades orientadas a la funcionalidad, autonomía y participación en la vida diaria;
- Articular acciones con redes comunitarias, municipales y de salud;
- Llevar registro y seguimiento de la asistencia, avances y resultados de las intervenciones realizadas;
- Apoyo en la coordinación del centro y del equipo profesional;
- Apoyo en la organización y supervisión de la programación general del centro;
- Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos (cada 2 meses);
- Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 2 de enero del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 31 de mayo del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de lunes a viernes, en el horario diario de 09:00 a 18:00 horas, en Calle San Fernando N°1262, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$1.179.245.- (un millón ciento setenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos), correspondiente a los meses de enero a mayo, ambos inclusive, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004002	De Servicios Comunitarios	\$ 25.943.405.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

MCH/DBF/jcc

TRANSCRITO A:

Azm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control - DIREM
DAF - Tránsito - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Secretaría Municipal. - SECPLA
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285

MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (s) de Conchalí

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 51 /2026.-

03 FEB 2026

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	53 DE FECHA 28/01/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	4	Fecha	03/02/2026	Monto Bruto	\$1.002.359
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Monserrat Andrea Loyola Fonseca					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA DE EXPRESIÓN Y HABILIDADES COMUNICATIVAS DEL PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM)
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$1.002.359

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
DIDECO

Firma de Responsable(a)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Director (S)
Firma y Timbre Director (a)

MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSECA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 4

RUT

**GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
Servicios de Fonoaudiología**

Fecha: 03 de Febrero de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL DE EXPRESION Y HABILIDADES COMUNICATIVAS, PERIODO 1 AL 31 DE ENERO	1.002.359
Total Honorarios: \$:	1.002.359
15.25 % Impto. Retenido:	152.860
Total:	849.499

Fecha / Hora Emisión: 03/02/2026 09:49



1986668500004253301D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 03/02/2026 09:49

12-55.
0-437.

[Handwritten signature]



INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2026

1. DATOS

Nombre profesional	Montserrat Lovola Fonseca
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	53
Mes que Informa	Enero

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Desarrollar actividades de estimulación del lenguaje oral y escrito;	Realización de módulos educativos en Accidente Cerebrovascular (ACV), con enfoque en promoción y prevención en salud, orientados a la identificación y abordaje de secuelas comunicativo-lingüísticas post ACV, tales como afasias. Los módulos se enfocan en la estimulación del lenguaje comprensivo y expresivo mediante actividades de comprensión de consignas de baja, media y alta complejidad, fortalecimiento de la expresión verbal y organización del discurso oral, así como en la ampliación y acceso a vocabulario funcional a través de la integración de nuevas categorías semánticas, favoreciendo la comunicación funcional y la participación social. OBJETIVOS TRABAJADOS: - Favorecer la comprensión del lenguaje oral a través de consignas de complejidad progresiva. - Estimular la expresión verbal y el acceso léxico en contextos comunicativos funcionales. - Mejorar la coherencia y organización del discurso oral. - Potenciar la adquisición e integración de vocabulario funcional y categorías semánticas relevantes para la vida diaria. - Promover la participación comunicativa y la autonomía en contextos comunitarios.
Apoyar a personas mayores con dificultades de deglución, habla o audición;	Realización de talleres educativos de Accidente Cerebrovascular (ACV), orientados a la pesquisa, prevención y abordaje de posibles secuelas en las funciones de deglución, habla y audición. En el área de deglución, se desarrollan instancias psicoeducativas destinadas a informar sobre la disfagia como secuela post ACV, promoviendo el autocuidado y la seguridad alimentaria mediante la enseñanza de signos de alarma durante la deglución, orientación respecto a exámenes de evaluación deglutoria y la ejecución guiada de ejercicios para el fortalecimiento de la musculatura orofacial e hioidea. Asimismo, se realiza acompañamiento y observación durante actividades prácticas de cocina en coordinación con talleres de nutrición, con el fin de resguardar la seguridad deglutoria de los usuarios participantes. En el ámbito de la audición y el equilibrio, se efectúan charlas informativas orientadas a la educación comunitaria sobre alteraciones auditivas y vestibulares, incluyendo hipoacusia, tinnitus y síndromes vestibulares, promoviendo la detección oportuna, la consulta especializada y la adherencia a indicaciones terapéuticas realizadas por otros profesionales. OBJETIVOS TRABAJADOS - Educar a la comunidad respecto a las alteraciones de la deglución, habla y audición como posibles secuelas post ACV. - Promover conductas de autocuidado y seguridad deglutoria durante la alimentación. - Identificar y difundir signos de alarma asociados a disfagia.



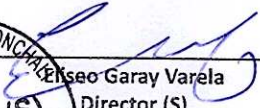
	- Fomentar el fortalecimiento de la musculatura orofacial e hioidea mediante ejercicios guiados. - Apoyar la mantención de prácticas alimentarias seguras en contextos comunitarios. - Sensibilizar sobre las alteraciones auditivas y vestibulares, fomentando la detección temprana y la derivación oportuna. - Contribuir a la mejora de la funcionalidad, participación y calidad de vida de las personas con secuelas post ACV.
Realizar ejercicios grupales e individuales de vocalización, memoria verbal y comunicación;	Ejecución de técnicas de vocalización durante los talleres orientado a promover un uso vocal saludable y funcional, especialmente en usuarios con riesgo o presencia de alteraciones de la voz secundarias a secuelas neurológicas o sobreuso vocal. Estas actividades incluyen el ajuste de la intensidad vocal, favoreciendo una emisión eficiente y sin sobreesfuerzo, así como espacios de resolución de dudas, que permiten reforzar conductas de autocuidado vocal y mejorar la conciencia sobre el uso adecuado de la voz en contextos cotidianos. OBJETIVOS TRABAJADOS: - Favorecer una emisión vocal eficiente mediante el control y ajuste de la intensidad vocal. - Prevenir la aparición o progresión de alteraciones vocales asociadas a sobreesfuerzo o compromiso neurológico. - Promover conductas de autocuidado vocal en contextos de uso cotidiano. - Aumentar la conciencia y el conocimiento de los participantes respecto al uso adecuado de la voz. - Resolver dudas y fortalecer la adherencia a recomendaciones fonoaudiológicas orientadas a la salud vocal.
Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos;	Realización de encuesta de satisfacción con el objetivo de determinar la percepción de los participantes del programa respecto a la calidad y utilidad de las intervenciones realizadas, aportando retroalimentación para la mejora continua de los diferentes talleres. Aplicación de Mini-Mental State Examination (MMSE) como herramienta de tamizaje cognitivo para pesquisa posibles alteraciones en funciones cognitivas y determinación de avances respecto al área.
Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios	Reuniones de equipo multidisciplinario para resolución de casos, elaboración de propuestas de trabajos. - Participación en mesa de trabajo "coordinación intersectorial en favor de las personas mayores" - Participación en reunión con la enfermera Claudia Cabello equipo de intersectorial. - Participación en reunión interdisciplinaria para trabajo en red en CESFAM Bachelet. - Participación en la inauguración del Centro Activo del Adulto Mayor (CEAM): instancia que marcó el inicio de las actividades del centro. Durante la jornada se promovió la participación comunitaria, la integración de las personas mayores y la difusión de las distintas áreas y talleres disponibles para su bienestar integral. - Salida educativa al huerto comunitario: la actividad permitió a las personas mayores conocer cultivos, identificar verduras y hierbas, y promover hábitos de vida activa y bienestar integral mediante una experiencia práctica y participativa. - Salida educativa al Museo Interactivo Mirador (MIM): la actividad favoreció la estimulación cognitiva, la socialización



	y el acceso a espacios culturales, contribuyendo al bienestar físico, mental y social de las personas mayores. - Realización de clase educativa de podología: dictada por podólogo invitado, orientada al cuidado integral de los pies en personas mayores. La actividad abordó temas como higiene, prevención de lesiones, cuidado de uñas y recomendaciones para mantener la salud podológica, contribuyendo a la prevención de complicaciones - Solicitud de autorización a usuarios de su registro social de hogares. - Captación de usuarios en ferias libres y alrededores del sector. TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO - Apoyo en taller de nutrición saludable sobre charla educativa de Hipertensión Arterial - Realización de gincana comunicativa con el fin de observar conocimientos adquiridos de los usuarios respecto a los talleres educativos realizados en el módulo.
--	--


Monserrat Loyola Fonseca
Profesional de expresión y
habilidades comunicativas




Eusebio Garay Varela
Director (S)
DIDECO


Egor Jara Acuña
Coordinador
Programa Centro activo del
adulto mayor



PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2026

PROFESIONAL	Monserrat Loyola Fonseca
FECHA:	Enero 2026

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE TALLER	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Silvia estay		6-08.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
2	Juana Antil		3-20-27.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
3	Nancy Castro		2-27.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
4	Natalia Huenulaf		19-ene	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
5	Alicia Parra		8-13-20-22-27	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
6	Juana Ramirez		12-ene	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
7	María Ordoñez		8-13-20-22-27	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
8	Sonia Orgoñes		6-08.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
9	Ena Gonzalez		6-08-13-20-22	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
10	Patricio Santis		6-08-13.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
11	Carmen Villo		6-08-13-20-22-27	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
12	Carmen Llanos		6-20.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
13	Alonso Urria		7.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
14	Angela Huaquital		8.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
15	Viola Gonzalez		6-08-13-20-27	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
16	Ena Valle		6-08-13-20-22-27	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
17	María Loreto Loyola		8-13-20-22-27	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
18	Soledad Vargas		6-08-13.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
19	Teresa Irarrazabal		0.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
20	Margarita Quintana		6-08-13-20-22-27	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
21	Fanny Ossandon		6-08-20.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
22	Ada Ferrada		8.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
23	Ana Flores		2.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
24	Rosario Aravena		7.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
25	Domitila Riquelme		1-26-28.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
26	Enrique Medel		1-27.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
27	María Soledad Maldonado		5-07-12-14-19-26.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
28	María Isabel Alcamañ		1-26.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
29	María Magdalena Ancaten		7-14.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
30	María Medina		5-07-12-14-26.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
31	Leonor Aguilera V		5-07-12-14-19-21-26.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
32	Luis Ahumada Iturra		5-19-28.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
33	Gladys Espinoza		2-19-21.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
34	Teresa Irarrazabal		6.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
35	Cecilia Muñoz		12.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
36	Pedro Bustos		2-24.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
37	Gloria Oyarzun		1-19-21-26-28.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
38	Pedro Lara		1-19-28.	Taller de expresión y habilidades comunicativas	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes

Monserrat Loyola Fonseca (profesional expresión y habilidades comunicativas)

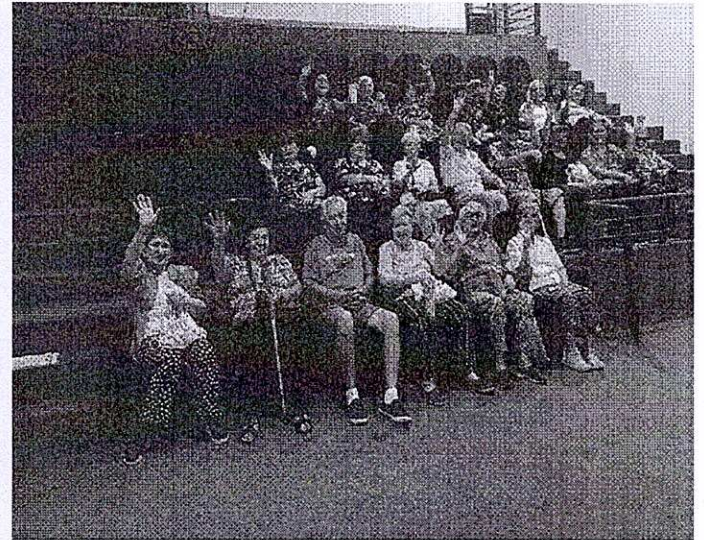
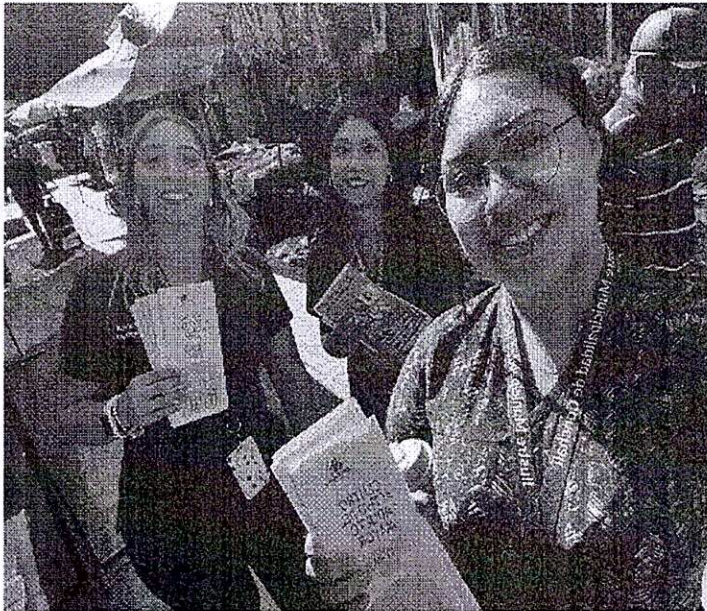
Programa CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR

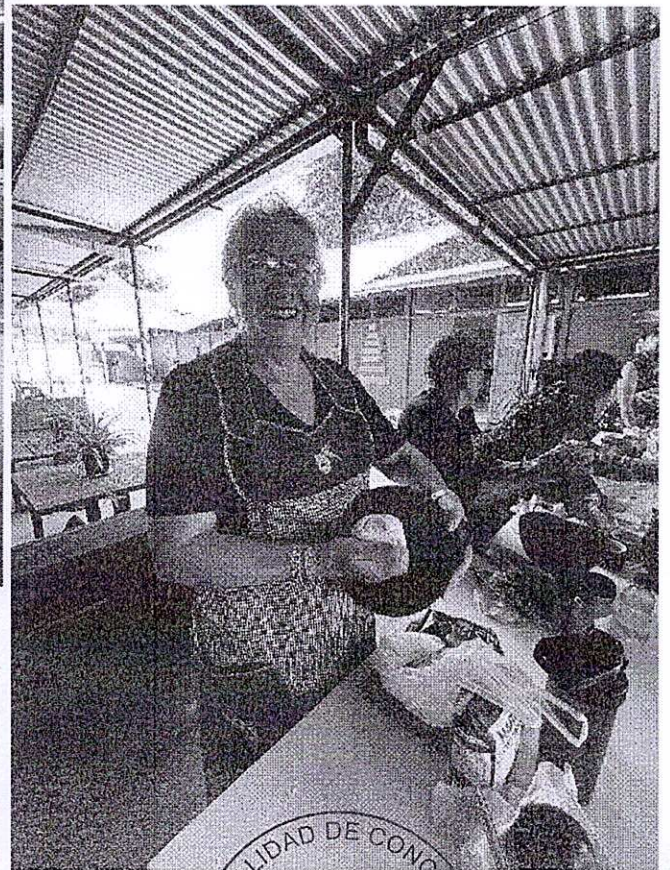
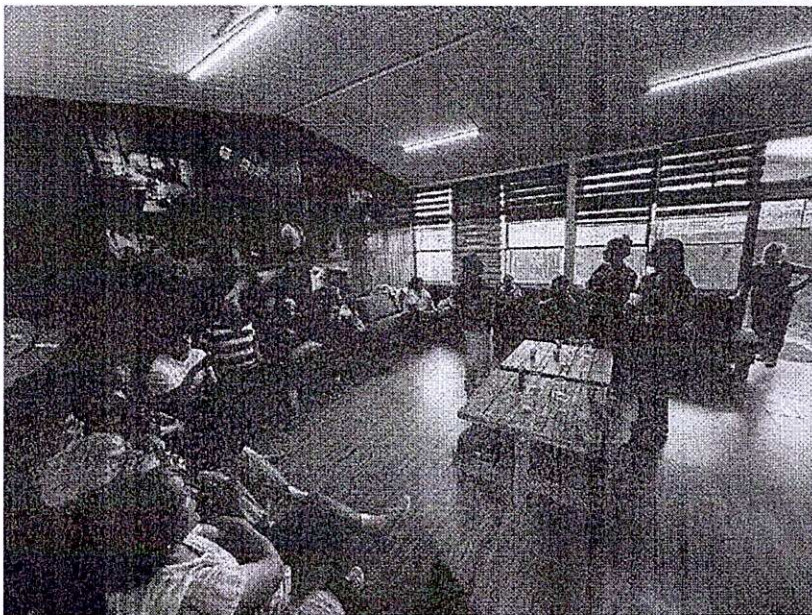
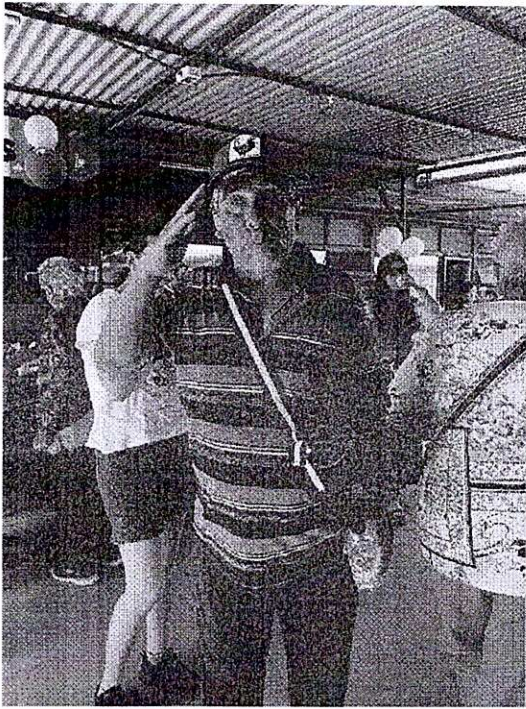


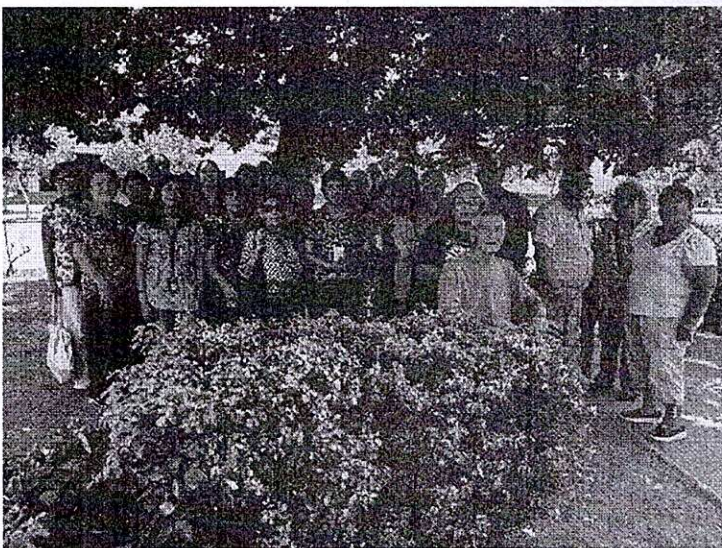
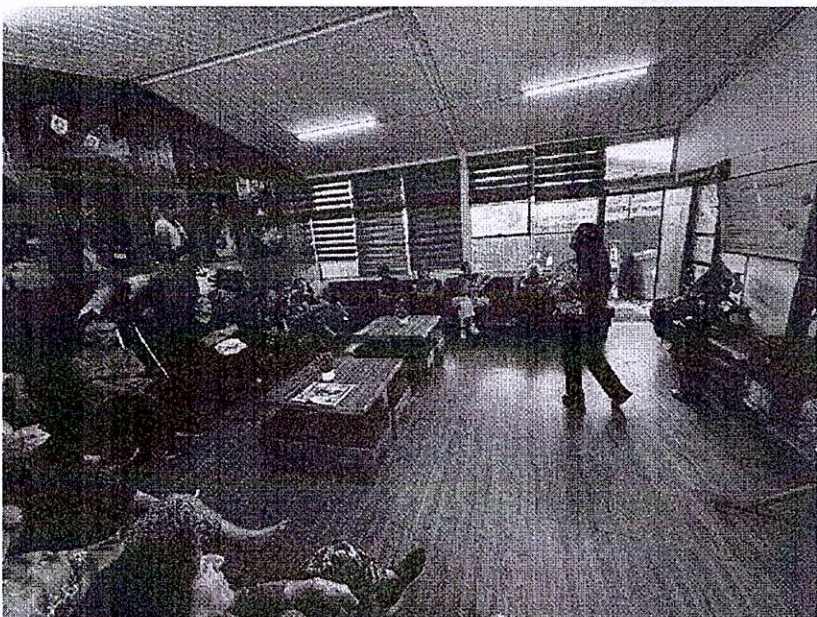
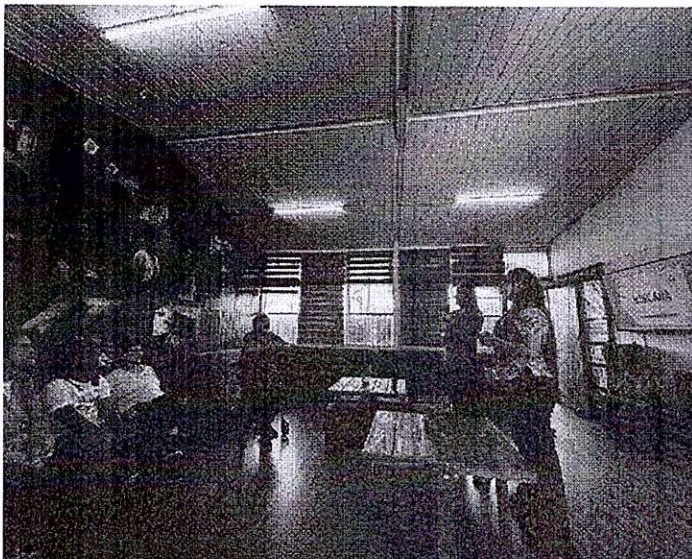
Elisio Garay Varo
Director (S) DIDECO

Egor Jara Acuña
Coordinador









MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA
MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSECA.

CONCHALI 28 ENE 2026

DECRETO N° 53

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 20.01.2026; Memorándum N° 79 de fecha 19.01.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°44 de fecha 12.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°50 de fecha 14.01.2026 y Detalle Anexo Certificado Disponibilidad Presupuestaria emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Informe de Pre-Obligaciones por obligar de fecha 14.01.2026; Decreto Exento N° 1631 de fecha 29.12.2025, que aprobó Cometidos Honorarios para la Dirección de Desarrollo Comunitaria y Programa "Centro Activo del Adulto Mayor de Conchalí 2026 (CEAM); Decreto N°458 del 29.07.25 aprueba Subrogancia; Decreto N°647 del 01.10.25 Nombramiento de Administrador Municipal; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 20.01.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) por una parte y por la otra doña MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSECA, Fonoaudióloga, cédula nacional de identidad N° [redacted]

en adelante también denominada "el prestador", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones presupuestarias.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Módulo de expresión y habilidades comunicativas, el cual tiene por objeto desarrollar actividades de estimulación del lenguaje oral y escrito; apoyar a personas mayores con dificultades de deglución, habla o audición; realizar ejercicios grupales e individuales de vocalización, memoria verbal y comunicación", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR DE CONCHALI 2026 (CEAM)", sancionado por Decreto Exento N°1631 de fecha 29 de diciembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

Fundamento del cometido: Promover el envejecimiento activo y el bienestar integral de las personas mayores de Conchalí, mediante la implementación de un espacio comunitario que potencie su autonomía, participación social, desarrollo personal y calidad de vida.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, quien cumplirá su labor de Profesional de expresión y habilidades comunicativas, y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Desarrollar actividades de estimulación del lenguaje oral y escrito;
- Apoyar a personas mayores con dificultades de deglución, habla o audición;
- Realizar ejercicios grupales e individuales de vocalización, memoria verbal y comunicación;
- Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos (cada 2 meses); Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 2 de enero del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 31 de mayo del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de lunes a viernes, en el horario diario de 09:00 a 18:00 horas, en Calle San Fernando N°1262, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$1.002.359.- (un millón dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos), correspondiente a los meses de enero a mayo, ambos inclusive, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004002	De Servicios Comunitarios	\$ 25.943.405.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARÍA MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
DIRECTOR (S)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCHALI
ALCALDE (S)

MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (s) de Conchalí

MGH/DBF/jec
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control - DIREM
DAF - Tránsito - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Secretaría Municipal. - SECPLA
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 52 /2026.-

Conchalí, **03 FEB 2026**

DECRETO ALCALDICIO N°	50 DE FECHA 28/01/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

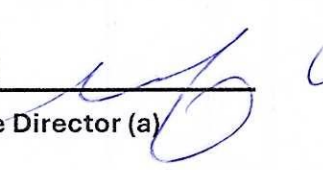
Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	15	Fecha	03/02/2026	Monto Bruto	\$1.002.359
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Karla Valentina Marabolí Gallardo					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA DE SALUD MENTAL DEL PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM)
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$1.002.359


Firma de Responsable(a)
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
DIDECO


Firma y Timbre Director (a)
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

KARLA VALENTINA MARABOLI GALLARDO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 15

RUT:

**GIRO(S): ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES,
ATENCION Y CUIDADOS DE ADULTOS MAYORES**

Fecha: 03 de Febrero de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL DE SALUD MENTAL, PERIODO 1 AL 31 DE ENERO	1.002.359
Total Honorarios: \$:	1.002.359
15.25 % Impto. Retenido:	152.860
Total:	849.499

Fecha / Hora Emisión: 03/02/2026 09:37



208315410001542354F1

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602030937

Fecha / Hora Impresión: 03/02/2026 09:37

12-56-

0-438



INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2026

3. DATOS

Nombre Profesional	Karla Marabolí Gallardo
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	50
Mes que Informa	Enero

4. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Aplicar estrategias de contención emocional, apoyo psicológico y autocuidado individual y grupal	Realización de módulo de autoestima, autoconocimiento y autopercepción de cada usuario. Taller de duelo: acompañar a las personas en el proceso de duelo, brindando un espacio seguro de expresión emocional, contención y resignificación de la pérdida. Ofreciendo un espacio de escucha y apoyo donde los usuarios puedan compartir sus emociones, recuerdos y vivencias, favoreciendo la comprensión del duelo como un proceso natural y promoviendo herramientas de autocuidado y bienestar emocional. El módulo fue realizado en el auditorio de Espacio Mujer en conjunto al psicólogo Franco barra funcionario de CREA.
Implementar actividades de salud mental y estimulación cognitiva;	Realización de módulo de salud mental que reafirman el uso correcto del lenguaje, buen trato y repaso de aprendizaje. Módulo de buen trato: promover el buen trato y el respeto mutuo, fortaleciendo las relaciones interpersonales y la convivencia basada en la dignidad, la empatía y la valoración de las personas mayores, a través de actividades participativas de buen y mal trato, fomentando actitudes positivas, el reconocimiento de deberes y derechos y la construcción de vínculos más saludables en la vida cotidiana. Módulo Gincana de aprendizaje: favorecer el aprendizaje significativo mediante actividades lúdicas que estimulan la participación, el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales permitiendo aprender de manera entretenida y dinámica, reforzando los contenidos vistos anteriormente en clases, fortaleciendo la motivación y el aprendizaje activo
Detectar y derivar oportunamente casos (sólo si existen) que requieran atención especializada a los centros de salud comunal y/o Departamento de Asistencia Social;	Se detectan casos de apoyo psicológico, pero no se deriva correspondientemente, ya que los usuarios se encuentran con atención necesaria dentro de la red de salud comunal. Además se realiza ficha de derivación en conjunto a la enfermera Claudia Cabello del equipo intersectorial para brindar una atención más eficaz dentro de los establecimientos comunales para los usuarios activos.
Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos (a cada 2 meses);	Se realiza encuesta de satisfacción al usuario.
Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios	Reuniones de equipo multidisciplinario para resolución de casos, elaboración de propuestas de trabajos.

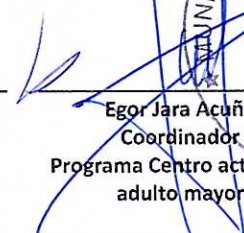


	- Participación en mesa de trabajo "coordinación intersectorial en favor de las personas mayores" - Participación en reunión con enfermera Claudia Cabello de equipo intersectorial - Participación en reunión interdisciplinaria para trabajo en red en CESFAM Bachelet. - Participación en la inauguración del Centro Activo del Adulto Mayor (CEAM): instancia que marcó el inicio de las actividades del centro. Durante la jornada se promovió la participación comunitaria, la integración de las personas mayores y la difusión de las distintas áreas y talleres disponibles para su bienestar integral. - Salida educativa al huerto comunitario: la actividad permitió a las personas mayores conocer cultivos, identificar verduras y hierbas, y promover hábitos de vida activa y bienestar integral mediante una experiencia práctica y participativa. - Salida educativa al Museo Interactivo Mirador (MIM): la actividad favoreció la estimulación cognitiva, la socialización y el acceso a espacios culturales, contribuyendo al bienestar físico, mental y social de las personas mayores. - Realización de clase educativa de podología: dictado por podólogo invitado, orientada al cuidado integral de los pies en personas mayores. La actividad abordó temas como higiene, prevención de lesiones, cuidado de uñas y recomendaciones para mantener la salud podológica, contribuyendo a la prevención de complicaciones - Solicitud de autorización a usuarios de su registro social de hogares. - Captación de usuarios en ferias libres y alrededores del sector.
--	--


Karla Marabolí Gallardo
Profesional de salud mental



Eliseo Gallo Varela
Director (SE)
DIDECO


Egor Jara Acuña
Coordinador
Programa Centro activo del
adulto mayor





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2026

PROFESIONAL	Karla maraboli gallardo
FECHA:	Enero 2026

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE TALLER	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Silvia estay		06-08.	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
2	Juana Antil		13-20-27.	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
3	Nancy Castro		22-27.	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
4	Natalia Huenulaf		19-ene	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
5	Alicia Parra		08-13-20-22-27	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
6	Juana Ramirez		12-ene	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
7	María Ordoñez		08-13-20-22-27	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
8	Sonia Orgoñes		06-08.	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
9	Ema Gonzalez		06-08-13-20-22	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
10	Patricio Santis		06-08-13.	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
11	Carmen Vilo		06-08-13-22-27	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
12	Carmen Llanos		06-20.	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
13	Alonso Urria		27.	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
14	Angela Huaquital		08.	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
15	Viola Gonzalez		06-08-13-20-27	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
16	Erna Valle		06-08-13-20-22-27	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
17	Maria Loreto Loyola		08-13-20-22-27	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
18	Soledad Vargas		06-08-13.	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
19	Teresa Irrarrazabal		20.	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
20	Margarita Quintana		06-08-13-20-22-27	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
21	Fanny Ossandon		06-08-20.	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
22	Ada Ferrada		08.	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
23	Ana Flores		22.	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
24	Rosario Aravena		22.	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
25	Domitila Riquelme		22-26-28.	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
26	Enrique Medel		22-27.	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
27	Maria Soledad Maldonado		05-07-12-14-19-28	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
28	Maria Isabel Alcaman		19-26.	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
29	Maria Magdalena Ancaten		07-14.	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
30	Maria Medina		05-07-12-14-26	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
31	Leonor Aguilera V		05-07-12-14-19-21-26	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
32	Luis Ahumada Iturra		14-19-28	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
33	Gladys Espinoza		12-19-21.	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
34	Teresa Irrarrazabal		14.	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
35	Cecilia Muñoz		5-12.	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
36	Pedro Bustos		12-14.	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
37	Gloria Oyarzun		14-19-21-26-28	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
38	Pedro Lara		14-19-28	Módulo de salud mental	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes

Karla Maraboli (Módulo Salud Mental)

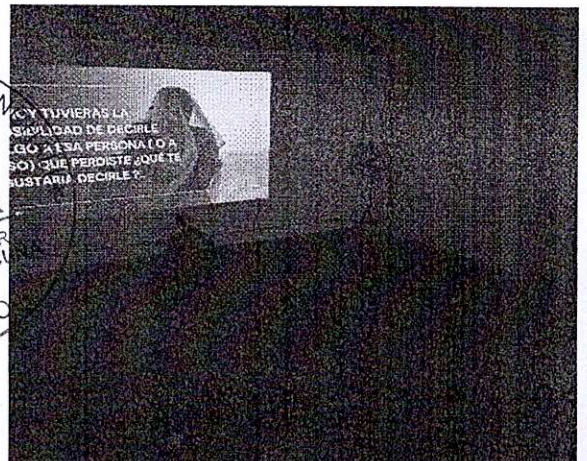
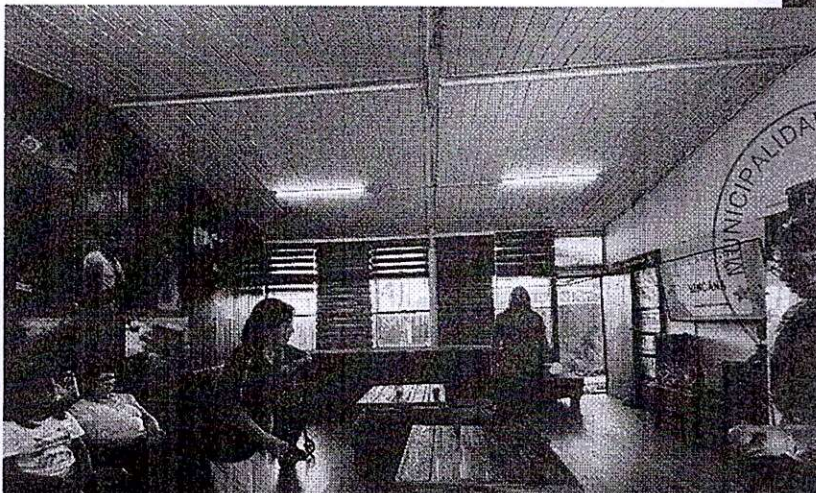
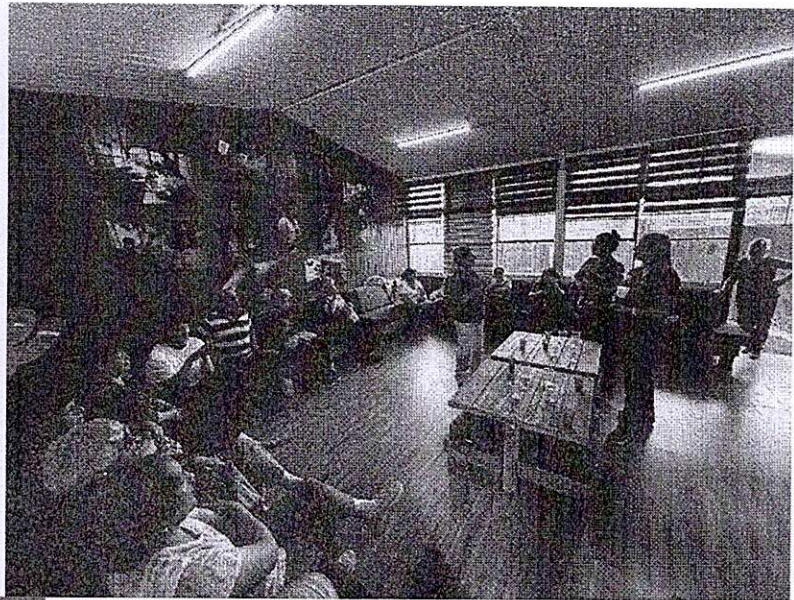
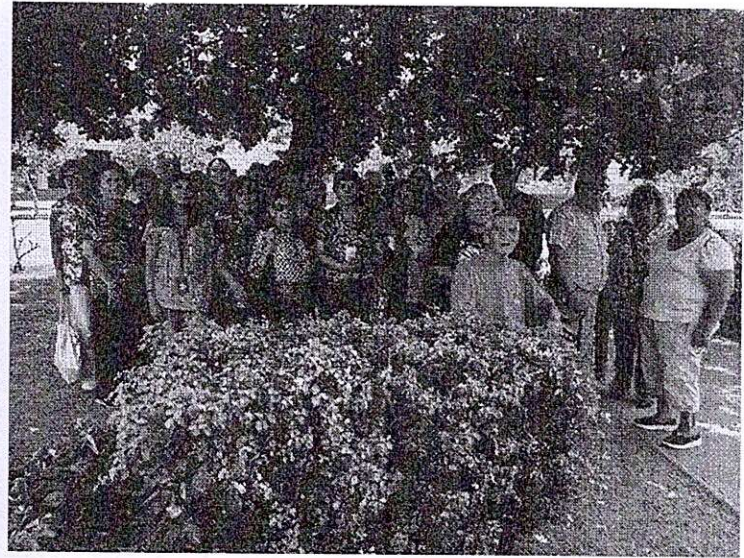
Egor Jara Acuña

Coordinador DIDECO

Programa CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR



Elisea Garay Varela
Director (S) DIDECO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA KARLA
VALENTINA MARABOLI GALLARDO.

CONCHALI 28 ENE 2026

DECRETO N°

50

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

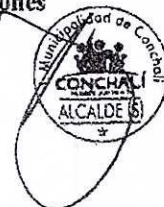
VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 20.01.2026; Memorándum N° 79 de fecha 19.01.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°44 de fecha 12.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°50 de fecha 14.01.2026 y Detalle Anexo Certificado Disponibilidad Presupuestaria emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Informe de Pre-Obligaciones por obligar de fecha 14.01.2026; Decreto Exento N° 1631 de fecha 29.12.2025, que aprobó Cometidos Honorarios para la Dirección de Desarrollo Comunitaria y Programa "Centro Activo del Adulto Mayor de Conchalí 2026 (CEAM); Decreto N°458 del 29.07.25 aprueba Subrogancia; Decreto N°647 del 01.10.25 Nombramiento de Administrador Municipal; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 20.01.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) por una parte y por la otra doña KARLA VALENTINA MARABOLI GALLARDO, psicopedagoga, cédula nacional de identidad N°

en adelante también denominada "el prestador", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Módulo de salud mental, el cual tiene por objeto aplicar estrategias de contención emocional, apoyo psicológico y autocuidado individual y grupal; implementar actividades de salud mental y estimulación cognitiva", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR DE CONCHALI 2026 (CEAM)", sancionado por Decreto Exento N°1631 de fecha 29 de diciembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

Fundamento del cometido: Promover el envejecimiento activo y el bienestar integral de las personas mayores de Conchali, mediante la implementación de un espacio comunitario que potencie su autonomía, participación social, desarrollo personal y calidad de vida.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, quien cumplirá su labor de Profesional de salud mental, y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Aplicar estrategias de contención emocional, apoyo psicológico y autocuidado individual y grupal;
- Implementar actividades de salud mental y estimulación cognitiva;
- Detectar y derivar oportunamente casos (sólo si existen) que requieran atención especializada a los centros de salud comunal y/o Departamento de Asistencia Social;
- Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos (cada 2 meses); Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 2 de enero del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 31 de mayo del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de lunes a viernes, en el horario diario de 09:00 a 18:00 horas, en Calle San Fernando N°1262, comuna de Conchali.



Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$1.002.359.- (un millón dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos), correspondiente a los meses de enero a mayo, ambos inclusive, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

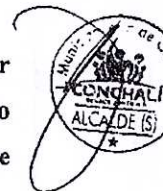
El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004002	De Servicios Comunitarios	\$ 25.943.405.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

MCH/DBF/jec
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control -DIREM
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. – SUEPLA
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285


DIRECTOR


MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (s) de Conchalí

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 53 /2026.-

03 FEB 2026

Conchalí,

DECRETO ALCALDICIO N°	51 DE FECHA 28/01/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	43	Fecha	03/02/2026	Monto Bruto	\$1.002.359
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Pautina Andrea Castillo Valenzuela					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA DE APRENDIZAJE DE NUTRICIÓN SALUDABLE DEL PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM)
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$1.002.359

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
Firma de Responsable(a)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Director (S)
Firma y Timbre Director (a)
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZUELA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 43

RUT

**GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
NUTRICIONISTA**

Fecha: 03 de Febrero de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL DE APRENDIZAJE DE NUTRICION SALUDABLE PERIODO: 1 AL 31 ENERO	1.002.359
Total Honorarios: \$:	1.002.359
15.25 % Impto. Retenido:	152.860
Total:	849.499

Fecha / Hora Emisión: 03/02/2026 09:32



1934332000043633B961

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602030937

Fecha / Hora Impresión: 03/02/2026 09:37

12-57

0-439.



INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2026

5. DATOS

Nombre Profesional	Paulina Castillo Valenzuela
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	51
Mes que Informa	Enero

6. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Realizar clases teóricas sobre hábitos de vida saludable, educación alimentaria y autocuidado nutricional, adaptadas a las necesidades de las personas mayores;	Realización de módulo Interdisciplinario: Hipertensión Arterial (Nutrición – Fonoaudiología – Kinesioterapia), cuyo objetivo fue Promover el autocuidado en personas con hipertensión arterial, entregando herramientas prácticas desde un enfoque interdisciplinario para mejorar la calidad de vida y el control de la presión arterial. Desde la nutrición, se abordaron temas como ¿Qué es la presión arterial?, ¿Qué es la hipertensión?, su diagnóstico, incidencia, complicaciones asociadas, hábitos alimentarios saludables, recomendaciones y el consumo adecuado de sal, mitos comunes asociados a la HTA, autocontrol.
Desarrollar sesiones prácticas y teóricas de preparación de recetas saludables considerando el uso de los productos que se entregan en el PACAM;	Realización de módulo práctico de cocina saludable, "Pizza Saludable con Productos del PACAM", Promover una alimentación saludable en personas mayores mediante la elaboración práctica de una pizza nutritiva, utilizando productos del Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM). En este módulo práctico, las personas participantes elaboran una pizza saludable utilizando productos del PACAM, adaptando recetas tradicionales a versiones más nutritivas y equilibradas. Durante la actividad se refuerzan conceptos como la importancia de una alimentación variada, el adecuado uso de los alimentos entregados por el programa y la participación activa en la preparación de comidas. El módulo fomenta el aprendizaje práctico, la autonomía y el disfrute de la alimentación saludable.
Promover hábitos de alimentación equilibrada y consciente, adecuados a las condiciones de salud y requerimientos nutricionales individuales de los usuarios;	Acciones educativas orientadas a la prevención de enfermedades asociadas a una alimentación inadecuada, promoviendo elecciones alimentarias saludables. Realización del módulo "mitos nutricionales", cuyo objetivo fue desmitificar creencias comunes sobre la alimentación, entregando información clara y sencilla que permita a las personas mayores tomar decisiones más informadas y seguras sobre su alimentación diaria. En este módulo se abordan mitos frecuentes relacionados con los alimentos y la nutrición, como ideas erróneas sobre ciertos alimentos "prohibidos" o "milagrosos". A través de ejemplos cotidianos y conversación grupal, se aclaran dudas y se refuerzan mensajes clave para una alimentación equilibrada, realista y acorde a la etapa de la vida.
Fomentar la participación activa, la creatividad y el trabajo colaborativo en las actividades culinarias y educativas;	Realización del módulo "Trivia Nutricional", Reforzar conocimientos sobre alimentación saludable aprendidos en módulos anteriores de manera lúdica, promoviendo

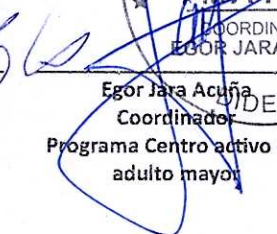


	participación activa, la memoria y el aprendizaje significativo. Este módulo se desarrolla en formato de juego tipo trivia, donde las personas participan tirando un dado y respondiendo preguntas relacionadas con hábitos alimentarios, grupos de alimentos y autocuidado nutricional. La dinámica favorece la interacción, el trabajo en equipo y el aprendizaje entretenido, adaptado al ritmo y capacidades del grupo.
Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos (a cada 2 meses);	Se realiza encuesta de satisfacción al usuario.
Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios	Reuniones de equipo multidisciplinario para resolución de casos, elaboración de propuestas de trabajos. - Participación en mesa de trabajo "coordinación intersectorial en favor de las personas mayores" - Participación en reunión con enfermera Claudia Cabello de equipo intersectorial - Participación en reunión interdisciplinaria para trabajo en red en CESFAM Bachelet. - Participación en la inauguración del Centro Activo del Adulto Mayor (CEAM): instancia que marcó el inicio de las actividades del centro. Durante la jornada se promovió la participación comunitaria, la integración de las personas mayores y la difusión de las distintas áreas y talleres disponibles para su bienestar integral. - Salida educativa al huerto comunitario: la actividad permitió a las personas mayores conocer cultivos, identificar verduras y hierbas, y promover hábitos de vida activa y bienestar integral mediante una experiencia práctica y participativa. - Salida educativa al Museo Interactivo Mirador (MIM): la actividad favoreció la estimulación cognitiva, la socialización y el acceso a espacios culturales, contribuyendo al bienestar físico, mental y social de las personas mayores. - Realización de clase educativa de podología: dictada por podólogo invitado, orientada al cuidado integral de los pies en personas mayores. La actividad abordó temas como higiene, prevención de lesiones, cuidado de uñas y recomendaciones para mantener la salud podológica, contribuyendo a la prevención de complicaciones. - Solicitud de autorización a usuarios de su registro social de hogares. - Captación de usuarios en ferias libres y alrededores del sector.


Paulina Castillo Valenzuela
Profesional módulo
aprendizaje de nutrición
saludable.



Eliseo Garay Varela
Director (S)
DIDECO


Egor Jara Acuña
Coordinador
Programa Centro activo del
adulto mayor





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2026

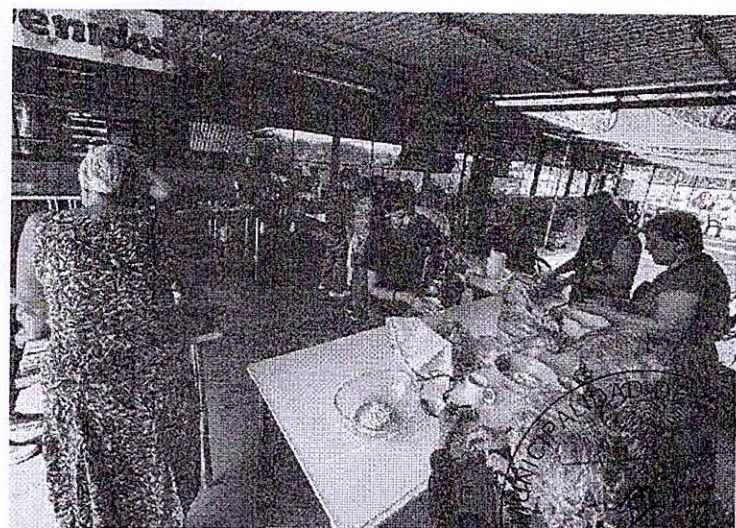
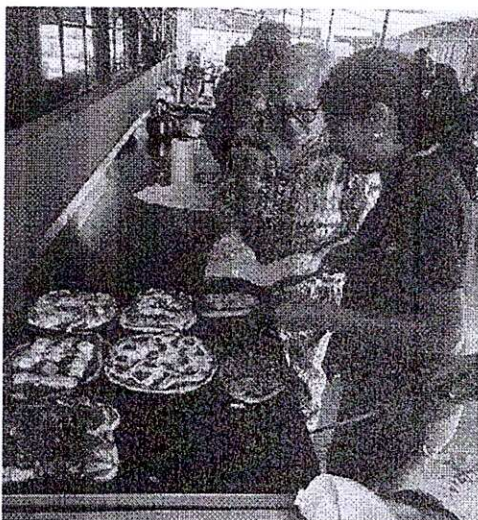
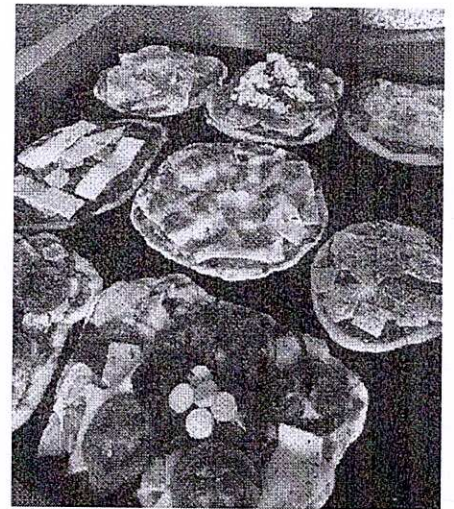
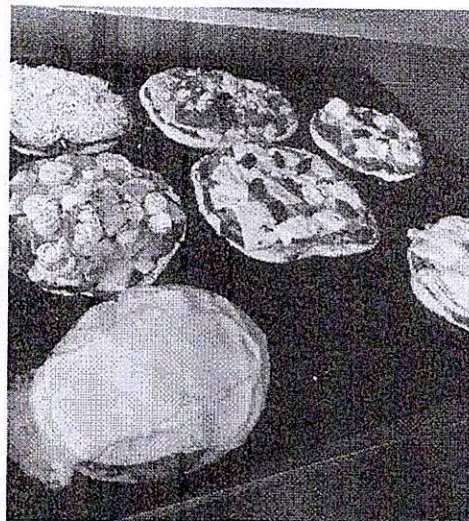
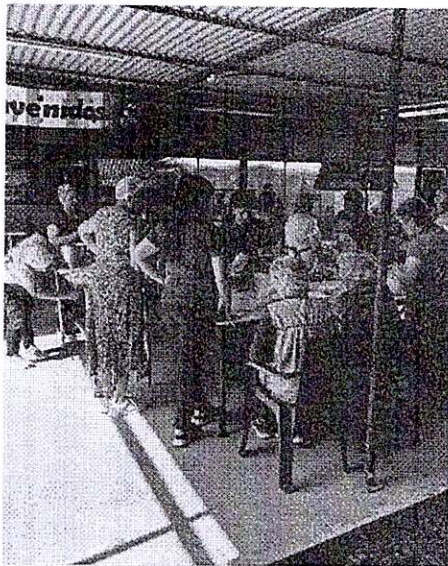
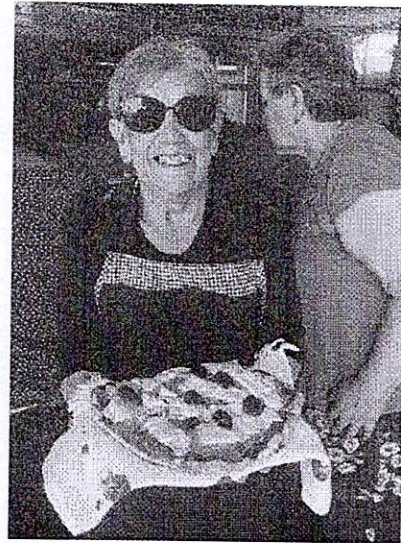
PROFESIONAL		Paulina Castillo Valenzuela			
FECHA:		Enero 2026			
NOMBRE USUARIO/A					
N°		DIT	FECHA DE TALLER	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Silvia estay		06-08.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
2	Juana Antil		13-20-27.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
3	Nancy Castro		22-27.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
4	Natalia Huenulaf		19-ene	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
5	Alicia Parra		08-13-20-22-27	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
6	Juana Ramirez		12-ene	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
7	Maria Ordoñez		08-13-20-22-27	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
8	Sonia Orgoñes		06-08.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
9	Ema Gonzalez		06-08-13-20-22	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
10	Patricio Santis		06-08-13.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
11	Carmen Vilo		06-08-13-22-27	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
12	Carmen Llanos		06-20.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
13	Alonso Urra		27.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
14	Angela Huaquital		08.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
15	Viola Gonzalez		06-08-13-20-27	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
16	Erna Valle		06-08-13-20-22-27	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
17	Maria Loreto Loyola		08-13-20-22-27	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
18	Soledad Vargas		06-08-13.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
19	Teresa Irrarrazabal		20.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
20	Margarita Quintana		06-08-13-20-22-27	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
21	Fanny Ossandon		06-08-20.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
22	Ada Ferrada		08.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
23	Ana Flores		22.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
24	Rosario Aravena		22.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
25	Domitila Riquelme		22-26-28.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
26	Enrique Medel		22-27.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
27	Maria Soledad Maldonado		05-07-12-14-19-28	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
28	Maria Isabel Alcaman		19-26.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
29	Maria Magdalena Ancaten		17-14.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
30	Maria Medina		5-07-12-14-26	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
31	Leonor Aguilera V		5-07-12-14-19-21-26	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
32	Luis Ahumada Iturra		4-19-28	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
33	Gladys Espinoza		2-19-21.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
34	Teresa Irrarrazabal		4.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
35	Cecilia Muñoz		-12.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
36	Pedro Bustos		2-14.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
37	Gloria Oyazun		4-19-21-26-28	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes
38	Pedro Lara		4-19-28.	Módulo de Aprendizaje de nutrición saludable	Las actividades se finalizaron sin inconvenientes

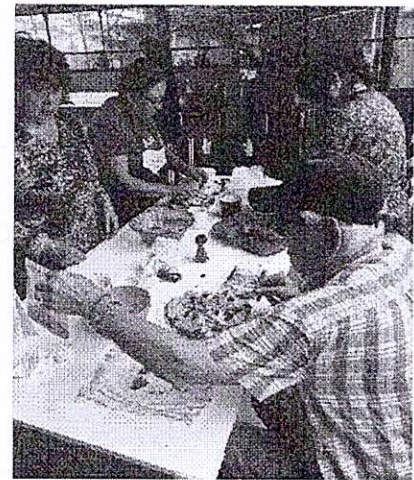
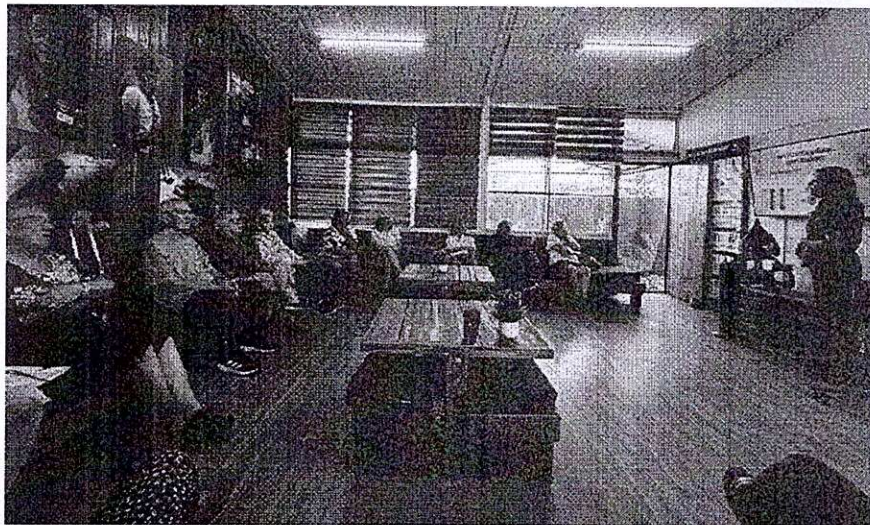
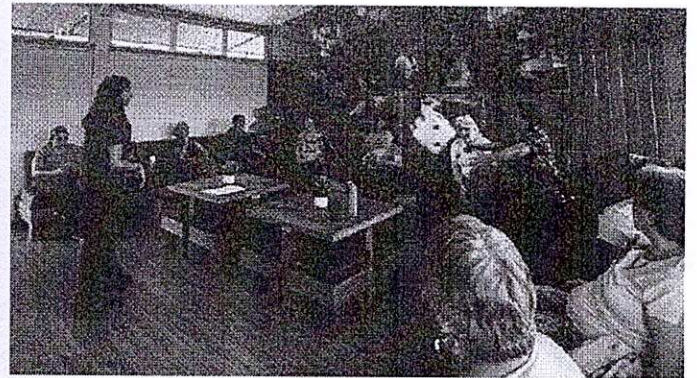
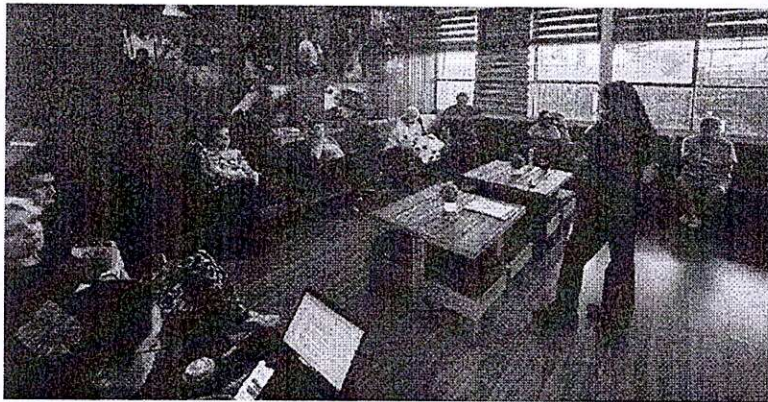
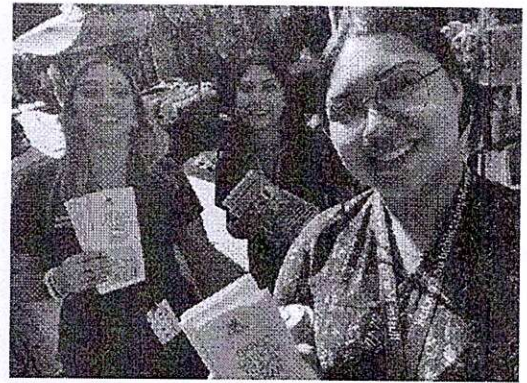
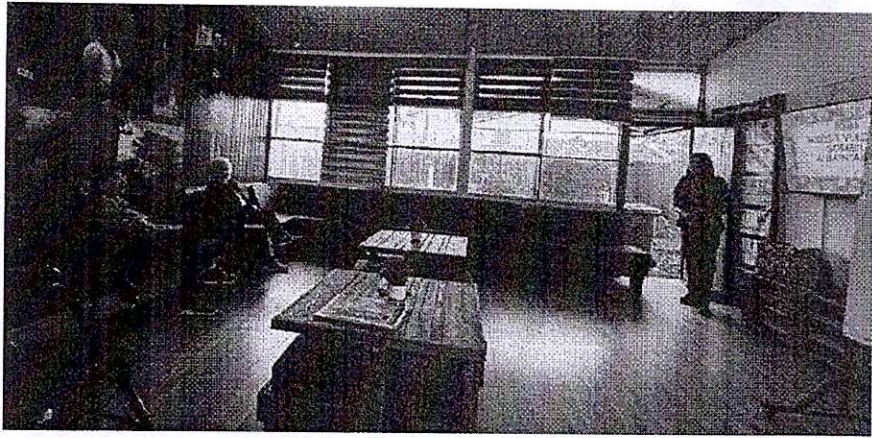
Paulina Castillo (Módulo Aprendizaje de nutrición saludable)



Eliseo Garay Varela
Director (S. DIDECO)

Egor Jara Acuña
COORDINADOR
Programa CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA PAULINA
ANDREA CASTILLO VALENZUELA.

CONCHALI 28 ENE 2026

DECRETO N°

51

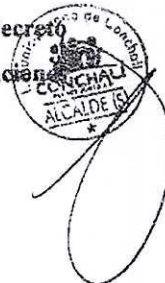
LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 20.01.2026; Memorándum N° 79 de fecha 19.01.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°44 de fecha 12.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°50 de fecha 14.01.2026 y Detalle Anexo Certificado Disponibilidad Presupuestaria emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Informe de Pre-Obligaciones por obligar de fecha 14.01.2026; Decreto Exento N° 1631 de fecha 29.12.2025, que aprobó Cometidos Honorarios para la Dirección de Desarrollo Comunitaria y Programa "Centro Activo del Adulto Mayor de Conchali 2026 (CEAM); Decreto N°458 del 29.07.25 aprueba Subrogancia; Decreto N°647 del 01.10.25 Nombramiento de Administrador Municipal; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 20.01.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) por una parte y por la otra doña PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZUELA, nutricionista, cédula nacional de identidad [redacted] domicilio en [redacted] en adelante también denominada "el prestador", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificación Presupuestarias.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido:

“Módulo de aprendizaje de nutrición saludable, el cual tiene por objeto realizar clases teóricas sobre hábitos de vida saludable, educación alimentaria y autocuidado nutricional, adaptadas a las necesidades de las personas mayores”, lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de “CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR DE CONCHALI 2026 (CEAM)”, sancionado por Decreto Exento N°1631 de fecha 29 de diciembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

Fundamento del cometido: Promover el envejecimiento activo y el bienestar integral de las personas mayores de Conchalí, mediante la implementación de un espacio comunitario que potencie su autonomía, participación social, desarrollo personal y calidad de vida.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, quien cumplirá su labor de Profesional de aprendizaje de nutrición saludable, y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Realizar clases teóricas sobre hábitos de vida saludable, educación alimentaria y autocuidado nutricional, adaptadas a las necesidades de las personas mayores;
- Desarrollar sesiones prácticas y teóricas de preparación de recetas saludables considerando el uso de los productos que se entregan en el PACAM;
- Promover hábitos de alimentación equilibrada y consciente, adecuados a las condiciones de salud y requerimientos nutricionales individuales de los usuarios;
- Fomentar la participación activa, la creatividad y el trabajo colaborativo en las actividades culinarias y educativas;
- Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos (cada 2 meses);
- Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 2 de enero del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 31 de mayo del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de lunes a viernes, en el horario diario de 09:00 a 18:00 horas, en Calle San Fernando N°1262, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.



CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$1.002.359.- (un millón dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos), correspondiente a los meses de enero a mayo, ambos inclusive, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'R' followed by a vertical line.



NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004002	De Servicios Comunitarios	\$ 25.943.405.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE


DANIEL ASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

MGH/DBF/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control - DIREM
DAF - Tránsito - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Secretaría Municipal. - 
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285


MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (s) de Conchalí